

#16 257

Para Remediar esto, como ha acordado igualmente
la Junta que en la Puebla, en que haia Comision
Núm^o de muertos para el caso de que se ha
dan por lo veedores las viuitas con la maior exactitud
y denunciando los generos que segun las puebas
no enon bien temido y se quemon o daren
lo inexistente falso.

Finalm^{te} que para no dar lugar a que se p^{er}mita
o inadvertencia se vuelvan a averiguar Comisi
tes abito y se archive en cada una de las ^{ciu} de la Subde
legacion poniendo copia de ella en ^{los} libros de ^{los} ^{los}
en todos los lugares de fabricas de que se tomara
Xerivo con especial encargo alas Justicias, y demas
Personas a quienes toca el as, lo que pertenece al
bien publico para que vigilen sobre dichos
vanos. Todo lo qual participo a V. C. de acuerdo
de la Junta para que dispongan su puntual
Cumplim^{to} lo obrando desde luego el veni
vo de esta N^{ra} P^{re} Dⁿⁱ Die a Ve m^{ta} S
Madrid a 6 de Julio de 1774. Luis de Alva
rado = Senor Dⁿ Carlos Regio

La copia de su original, que se debolvió a la
Secretaria del Con^{se}jo de Indias, de lo Político y Militar
de esta Plaza, con destino a su Comp^{te} a quemar
en el Archivo. Caxatol. 15 de Julio de 1774.

Francisco Nov
conesa

